



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2007

RES.H.Nº 1196-07

Exptes.No.4817/05 y 4814/05

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1320/05 y 057/06 mediante las cuales se otorga el beneficio de las becas de investigación de la Facultad de Humanidades, a los alumnos: Ángel ZOLOAGA y Analía VILLAGRÁN; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, los alumnos presentaron los informes finales de las becas asignadas;

Que los directores de los becarios, Profs. Ana Simesen y Eduardo Bellavilla, respectivamente, realizaron la evaluación de los informes elevados, indicando que los alumnos han cumplido satisfactoriamente las tareas programadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, aconsejan Aprobar los informes finales de becas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los siguientes informes finales de las becas de investigación correspondientes a los alumnos:

Ángel Flavio ZOLOAGA (Filosofía). Directora: Ana Simesen – Codirector: Ángel Ruidrejo.
 Analía Beatriz VILLAGRÁN (Cs. de la Educación): Director: Eduardo Bellavilla.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que un ejemplar de los informes de beca será destinados a Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a los alumnos interesados, Escuelas de Filosofía y Ciencias de la Educación, , Directores de becas y Dpto. de Rendición de Cuentas.

mda

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.